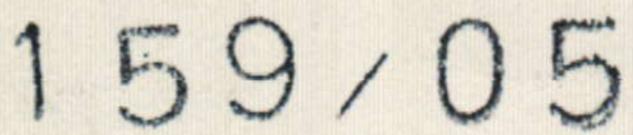
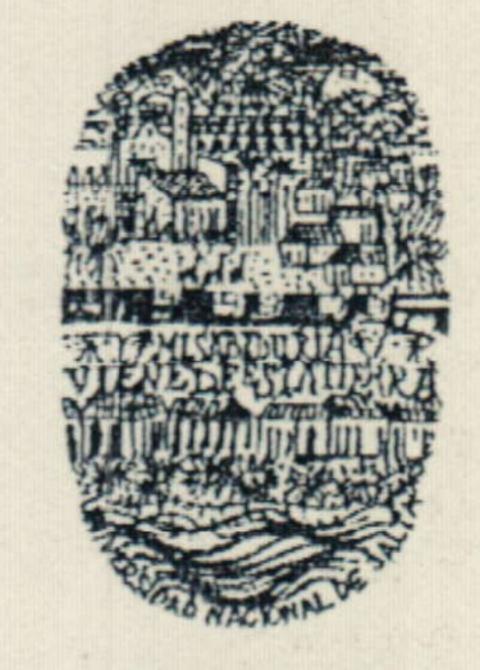
RESOLUCIÓN CS Nº 159/05





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400 Tel: 54-0387-4255421

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Fax: 54-0387-4255499

Expediente N° 2.525/05.-

VISTO las reivindicaciones planteadas por los docentes de nuestra Provincia, relacionadas principalmente con la recuperación del poder adquisitivo de sus salarios, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes cumplen una función fundamental, superando su actividad educativa y adquiriendo un rol trascendente en actividades de contención social ante la crisis general de los últimos años.

Que el 1º de abril de 2005, en oportunidad de manifestarse pacíficamente en la plaza 9 de julio de la ciudad de Salta (junto a padres, niños, periodistas y ciudadanos) fueron reprimidos brutalmente por la Policía de la Provincia, hechos que fueron denunciados ante los organismos pertinentes.

Que ante ello, se emitió la Resolución Rectoral Nº 244/05, ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual la Universidad Nacional de Salta manifiesta su solidaridad con los docentes de la Provincia de Salta, ante sus legítimos reclamos; a la vez que solicita a los organismos pertinentes el esclarecimiento de los hechos denunciados y las sanciones correspondientes a los responsables.

Por ello y teniendo en cuenta que dicho acto administrativo se emitió con conocimiento de este Cuerpo,

> EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Cuarta Sesión Extraordinaria del 20 de abril de 2005) RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar la Resolución Rectoral Nº 244/05, de fecha 11 de abril de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Salta, Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Salta, Procuración de la Provincia de Salta, Consejo Interuniversitario Nacional, UUNN, Facultades, Sedes Regionales, I.E.M., Secretarías, Consejo de Investigación y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Frof. Juan Addohlb Barbosa Secretario Conseip Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA